



EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE PREMIOS Y ACCÉSITS CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL EN LA CANONJA. EJERCICIO 2024.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)

Primero. Beneficiarios:

Optarán a los premios todas aquellas personas, grupos y comparsas que cumplan en su totalidad estas bases.

Los beneficiarios deben cumplir los requisitos generales que establece el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y el artículo séptimo de la Ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de la Canonja, y los requisitos establecidos en el resto de normativa que pueda aprobarse que le sea de aplicación.

Segundo. Finalidad:

El objeto de las bases es la regulación de los diferentes actos, concursos, premios y accésits a otorgar, con motivo de la celebración del Carnaval que organiza la concejalía de fiestas del Ayuntamiento de la Canonja, para motivar a la población, en general, a participar en los diferentes actos que forman parte.

Tercero. Bases reguladoras:

Bases reguladoras de la concesión de premios y accésits con motivo de la celebración del Carnaval en la Canonja, aprobadas definitivamente, y publicadas íntegramente en el Boletín oficial de la provincia de Tarragona CVE 2023-00320, de fecha 18 de enero de 2023.

Cuarto. Importe:

El Ayuntamiento de la Canonja consignará fondo suficiente en la correspondiente aplicación de gastos del presupuesto anual en el que deba satisfacerse los premios.

El importe que se destinará durante el presente ejercicio 2024 para el otorgamiento de los premios previstos en la presente convocatoria irá con cargo a la aplicación presupuestaria 01.3380.48008, con una consignación de 10.000 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para presentar las solicitudes de otorgamiento de los premios y accésits en el Ayuntamiento se iniciará a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín oficial de la provincia de Tarragona, a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones y, en todo caso, a partir de la fecha del conocimiento del premio o accésit, y finalizará el 29 de marzo de 2024.

Daniel Sánchez Miguel
Secretario, pds

La Canonja, documento firmado electrónicamente en la fecha del margen.

